

RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LA DIRECTORA GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA, ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA Y BUEN GOBIERNO, POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN DE CONTROL DE LAS SUBVENCIONES DE LA CONSELLERIA DE PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA, COOPERACIÓN Y CALIDAD DEMOCRÁTICA PARA EL AÑO 2019, DESTINADAS A LAS ENTIDADES LOCALES Y ENTIDADES CIUDADANAS DE LA COMUNITAT VALENCIANA, CENTROS VALENCIANOS EN EL EXTERIOR (CEVEX) Y CASAS REGIONALES DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN LA COMUNITAT VALENCIANA, PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Mediante la Orden 4/2016, de 3 de junio de 2016, de la Conselleria de Transparència, Responsabilitat Social, Participación y Cooperación, se establecen las bases reguladoras conjuntas de las subvenciones destinadas a las entidades locales, entidades ciudadanas, centros valencianos en el exterior y casas regionales de otras comunidades autónomas en la Comunitat Valenciana, para el fomento de la participación ciudadana, la transparencia y el acceso a la información pública (DOCV nº 7798, de 06.06.2016).

Mediante las siguientes resoluciones fueron convocados los procedimientos de concesión de las ayudas expresadas a continuación:

- Resolución de 21 de febrero de 2019, de la Conselleria de Transparència, Responsabilitat Social, Participación y Cooperación, por la que se convocan, para el año 2019, subvenciones destinadas a las entidades locales de la Comunitat Valenciana, para el fomento de la participación ciudadana, la transparencia y el acceso a la información pública (DOGV nº 8495, de 27.02.2019).
- Resolución de 21 de febrero de 2019, de la Conselleria de Transparència, Responsabilitat Social, Participación y Cooperación, por la que se convocan, para el año 2019, subvenciones destinadas a las entidades ciudadanas de la Comunitat Valenciana, para el fomento de la participación ciudadana, la transparencia y el acceso a la información pública (DOGV nº 8495 de 27.02.2019).
- Resolución de 25 de febrero de 2019, de la Conselleria de Transparència, Responsabilitat Social, Participación y Cooperación, por la que se convocan, para el año 2019, subvenciones destinadas a los centros valencianos en el exterior (CEVEX) de la Comunitat Valenciana (DOGV n.º 8498 de 04.03.2019).
- Resolución de 4 de marzo de 2019 de la Conselleria de Transparència, Responsabilitat Social, Participación y Cooperación, por la que se convocan, para el año 2019, subvenciones destinadas a las casas regionales de otras comunidades autónomas en la Comunitat Valenciana. (DOGV n.º 8501 de 07.03.2019).

Mediante las siguientes resoluciones fueron concedidas dichas ayudas a las entidades mencionadas en sus respectivos anexos:



- *Resolución de 23 de julio de 2019, de la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, por la que se conceden para el año 2019 subvenciones destinadas a las entidades locales de la Comunitat Valenciana (DOGV n.º 8601, de 29.07.2019).*
- *Resolución de 1 de agosto de 2019 de la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, por la que se conceden para el año 2019 subvenciones destinadas a las entidades ciudadanas de la Comunitat Valenciana para el fomento de la participación ciudadana, la transparencia y el acceso a la información pública (DOGV n.º 8607 de 06.08.2019).*
- *Resolución de 29 de julio de 2019, de la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, por la que se concenden para el año 2019 las subvenciones destinadas a los centros valencianos en el exterior (CEVEX) de la Comunitat Valenciana. (DOGV n.º 8602 de 30.07.2019).*
- *Resolución de 29 de julio de 2019, de la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, por la que se concenden para el año 2019 las subvenciones destinadas a las casas regionales de otras comunidades autónomas en la Comunitat Valenciana (DOGV n.º 8602 de 30.07.2019).*

Considerando lo establecido en el artículo 32.1 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que dispone que el órgano convocante comprobará la adecuada justificación de la subvención, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

Considerando lo dispuesto en el artículo 85 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que establece la obligatoriedad de elaboración de un plan anual de actuación para comprobar la realización por los beneficiarios de las actividades subvencionadas, y lo establecido en el artículo 169 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.

Considerando lo previsto en la Resolución de la Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación, por la que se aprueba el Plan estratégico de subvenciones para el periodo 2016-2019.

VISTO lo dispuesto en la base 31 de la Orden 4/2016, de 3 de junio de 2016, de la Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación, por la que se establecen las bases reguladoras conjuntas de las subvenciones destinadas a las entidades locales, entidades ciudadanas, centros valencianos en el exterior y casas regionales de otras comunidades autónomas en la Comunitat Valenciana, para el fomento de la participación ciudadana, la transparencia y el acceso a la información pública.



Considerando lo establecido en las resoluciones de convocatoria y concesión de subvenciones para las entidades locales, en las que se establece que “se realizará la comprobación material de la efectiva realización de la actividad subvencionada mediante un control administrativo, sobre una muestra aleatoria correspondiente al 20 % de los proyectos concedidos”.

Considerando lo establecido en las resoluciones de convocatoria y concesión de subvenciones para las entidades ciudadanas, en las que se establece que “se realizará la comprobación material de la efectiva realización de la actividad subvencionada mediante un control administrativo, sobre una muestra aleatoria correspondiente al 25% de los proyectos concedidos”.

Considerando lo establecido en las resoluciones de convocatoria y concesión de subvenciones para las casas regionales, en las que se establece que “se realizará la comprobación de la efectiva realización de la actividad subvencionada mediante un control administrativo, sobre una muestra aleatoria correspondiente al 50% de los proyectos concedidos”.

Así mismo, deberá tenerse en cuenta lo establecido en el Resuelvo duodécimo de la convocatoria de ayudas destinadas a los centros valencianos en el exterior (CEVEX) de la Comunitat Valenciana, donde se establece que la justificación de las mismas se realizará mediante la presentación de: certificado de justificación de gastos, relación detallada de los gastos ocasionados por el proyecto objeto de subvención, original de las facturas del gasto efectuado, justificantes de pago, certificado de cumplimiento del presupuesto aprobado y la memoria técnica detallada de las actividades realizadas y que han sido subvencionadas, por lo que el control administrativo sobre la concesión de dichas subvenciones se realizará sobre la totalidad de los proyectos concedidos.

Por todo ello, en virtud de lo previsto en los artículos 159 y 160 del Decreto 105/2019, de 5 de julio, del Consell, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las Consellerías de la Generalitat,

RESOLVEMOS

Primero

Establecer el plan de control para las subvenciones concedidas a entidades locales por la Resolución de 23 de julio de 2019 (DOGV n.º 8601 de 29.07.2019) de la Consellería de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, por el que se realizará un control administrativo sobre una muestra del 20%, que será seleccionada de forma aleatoria.

Segundo

Establecer el plan de control para las subvenciones concedidas a entidades ciudadanas por la Resolución de 1 de agosto de 2019 (DOGV n.º 8607 de 06.08.2019) de la Consellería de Participación,



Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, por el que se realizará un control administrativo sobre una muestra del 25 %, que será seleccionada de forma aleatoria.

Tercero

Establecer el plan de control para las subvenciones concedidas a los Centros Valencianos en el Exterior (CEVEX) de la Comunitat Valenciana por la Resolución de 29 de julio de 2019 (DOGV n.º 8602 de 30.07.2019) de la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, por el que se realizará un control administrativo sobre la totalidad de los proyectos concedidos.

Cuarto

Establecer el plan de control para las subvenciones concedidas a casas regionales de otras comunidades autónomas en la Comunitat Valenciana por la Resolución de 29 de julio de 2019 (DOGV n.º 8602 de 30.07.2019) de la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, por el que se realizará un control administrativo sobre una muestra del 50%, que será seleccionada de forma aleatoria.

Quinto

Los aspectos básicos a controlar serán la adecuada justificación de la subvención, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinó la concesión de la subvención.

Dicho plan de control se realizará durante el último trimestre del ejercicio 2019.

Sexto

Notificar a aquellas entidades seleccionadas sobre las que se debe realizar dicho plan de control, relacionadas en el anexo I (entidades locales), en el anexo II (entidades ciudadanas) y en el anexo III (casas regionales de otras comunidades autónomas en la Comunitat Valenciana) para que en el plazo de diez días hábiles, aporten la documentación necesaria para la correcta ejecución del mismo.

Contra lo dispuesto en la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del



Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que se utilice cualquier otra vía que se considere oportuna.

**LA DIRECTORA GENERAL
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA,
ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA Y BUEN GOBIERNO**

| ANEXO I ENTIDADES LOCALES COMUNITAT VALENCIANA | |
|--|--|
| MODALIDAD I - PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO ASOCIATIVO | |
| EXPEDIENTE | ENTIDAD |
| TPLOB1/38/2019 | Ayuntamiento de Benetusser |
| TPLOB1/37/2019 | Ayuntamiento de Ribarroja |
| TPLOB1/28/2019 | Ayuntamiento de Foios |
| TPLOB1/29/2019 | Ayuntamiento de Cullera |
| TPLOB1/40/2019 | Ayuntamiento de Onteniente |
| TPLOB1/18/2019 | Ayuntamiento de la Pobla de Vallbona |
| TPLOB1/21/2019 | Ayuntamiento de Nules |
| TPLOB1/3/2019 | Ayuntamiento de Benissa |
| TPLOB1/41/2019 | Ayuntamiento de Pedreguer |
| TPLOB1/12/2019 | Ayuntamiento de Denia |
| TPLOA1/11/2019 | Entidad Local menor El Perelló |
| TPLOA1/22/2019 | Ayuntamiento de Aras de los Olmos |
| TPLOA1/42/2019 | Ayuntamiento de Alcublas |
| TPLOA1/30/2019 | Ayuntamiento de la Pobla Llarga |
| TPLOA1/40/2019 | Ayuntamiento de Real de Gandía |
| TPLOA1/25/2019 | Ayuntamiento de Senyera |
| TPLOA1/29/2019 | Ayuntamiento de Serra |
| TPLOA1/9/2019 | Mancomunitat Penyagolosa Pobles del Nord |
| TPLOA1/17/2019 | Ayuntamiento del Poble Nou de Benitaxell |
| TPLOA1/4/2019 | Ayuntamiento Tarbena |



| MODALIDAD II - TRANSPARENCIA Y ACCESO DE LOS CIUDADANOS A LA INFORMACIÓN PÚBLICA | |
|---|--|
| EXPEDIENTE | ENTIDAD |
| TPLOB2/18/2019 | Ayuntamiento de Albaida |
| TPLOB2/12/2019 | Ayuntamiento de Paiporta |
| TPLOB2/10/2019 | Ayuntamiento de La Pobla De Vallbona |
| TPLOB2/27/2019 | Ayuntamiento de Benigànim |
| TPLOB2/4/2019 | Ayuntamiento de Onda |
| TPLOB2/1/2019 | Ayuntamiento de Catral |
| TPLOB2/36/2019 | Ayuntamiento de Elda |
| TPLOA2/38/2019 | Ayuntamiento de Sot de Chera |
| TPLOA2/24/2019 | Ayuntamiento de Catadau |
| TPLOA2/33/2019 | Ayuntamiento de Almoines |
| TPLOA2/32/2019 | Ayuntamiento de Vallanca |
| TPLOA2/48/2019 | Ayuntamiento de Camporrobles |
| TPLOA2/7/2019 | Ayuntamiento de Vallada |
| TPLOA2/20/2019 | Ayuntamiento de Càlig |
| TPLOA2/44/2019 | Ayuntamiento de Alquerías del Niño Perdido |

**ANEXO II - ENTIDADES CIUDADANAS COMUNITAT VALENCIANA**

| EXPEDIENTE | ENTIDAD |
|-------------------|--|
| TPASOC/8/2019 | Asociación Valenciana Fibromialgia (AVAFE) – Modalidad B |
| TPASOC/47/2019 | Fundación Horta Sud – Modalidad A |
| TPASOC/95/2019 | Servicio Jesuïta Migrantes España – Modalidad B |
| TPASOC 145/2019 | Asociación Mujeres Gitanas Romi - Modalidad B |
| TPASOC/163/2019 | Observatorio Ciudadá contra la corrupció – Modalidad A |
| TPASOC/172/2019 | Fundación Escola Valenciana C.V – Modalidad A |
| TPASOC/174/2019 | Asociación Protet – Modalidad C |
| TPASOC/114/2019 | CASDA – Modalidad C |
| TPASOC/44/2019 | Consell Joventut Alacant – Modalidad C |
| TPASOC/65/2019 | Asociación familiares enfermos alzheimer Villena – Modalidad C |
| TPASOC/79/2019 | Asociación daño cerebral adquirido – Modalidad C |
| TPASOC/169/2019 | Asociación familias numerosas Alicante – Modalidad C |

**ANEXO III - CASAS REGIONALES COMUNITAT VALENCIANA****MODALIDAD I - CASAS REGIONALES**

| EXPEDIENTE | ENTIDAD |
|--|---|
| | 11 EXPEDIENTES DE CASAS REGIONALES (50% DE LOS CONCEDIDOS) |
| TPCCRR/4/2019 | CENTRO GALEGO DE CASTELLÓ "O ATURUXO" |
| TPCCRR/6/2019 | CENTRO ARAGONÉS DE CASTELLÓN |
| TPCCRR/11/2019 | ASOCIACIÓN CULTURAL ANDALUZA DE ALBORAYA |
| TPCCRR/15/2019 | CASA DE ANDALUCÍA EN VALENCIA |
| TPCCRR/16/2019 | ASOCIACIÓN CULTURAL ANDALUZA DE ALDAIA |
| TPCCRR/18/2019 | ASOCIACIÓN CULTURAL ANDALUZA CIUDAD FALLERA |
| TPCCRR/21/2019 | CASA DE ASTURIAS EN VALENCIA, ASOCIACIÓN RECREATIVA CULTURAL |
| TPCCRR/23/2019 | CENTRO CULTURAL ANDALUZ DE ALMUSSAFES |
| TPCCRR/24/2019 | CENTRO CULTURAL ROCIERO ANDALUZ DE TORRENT |
| TPCCRR/25/2019 | ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE LA CULTURA ANDALUZA |
| TPCCRR/27/2019 | CASA DE ANDALUCÍA EN GANDÍA |
| MODALIDAD II - FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES | |
| EXPEDIENTE | ENTIDAD |
| | 3 EXPEDIENTES DE FEDERACIONES (50% DE LOS CONCEDIDOS) |
| TPFFRR/2/2019 | FEDERACIÓN DE CASAS Y CENTROS REGIONALES DE ESPAÑA EN CASTELLÓN |
| TPFFRR/3/2019 | FEDERACIÓN DE CASAS REGIONALES DE ALICANTE |
| TPFFRR/4/2019 | FEDERACIÓN DE CASAS ORIGINARIAS DE CASTILLA-LA MANCHA EN VALENCIA |